



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

<b>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027</b>	
<b>EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	
Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible	
<b>OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	
Objetivo 2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad.	
<b>ESTRATEGIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	
2.13.1 Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brandando acceso a los servicios básicos.	
<b>LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	
2.13.1.4 Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación. 2.13.1.5 Buscar una mayor afluencia de recursos que permitan atender el rezago en materia de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento. 2.13.1.8 Promover la cultura del uso racional del agua.	
<b>VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027</b>	
<b>EJE RECTOR:</b>	Pilar IV: Gobierno Cercano y Socialmente Responsable.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir a la disminución de la desigualdad social mediante el fortalecimiento de los programas educativos, de salud y nutrición, vivienda y servicios básicos, entre otros, para fomentar el bienestar de nuestra gente y combatir la pobreza.
<b>PROGRAMA:</b>	23. Chilpancingo con Agua y Saneamiento para Todos.
<b>SERVICIO:</b>	SERVICIO DE AGUA POTABLE
<b>OBJETIVO:</b>	4.10 Incrementar el suministro de agua en la zona urbana de Chilpancingo.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.10.2 Mejorar la distribución de agua sectorizando las redes dentro de la ciudad de Chilpancingo
<b>LINEAS DE ACCIÓN:</b>	4.10.2.1 Modernización de la red de distribución de agua en la ciudad.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.10.4 Modernizar el funcionamiento del organismo responsable del suministro de agua en el municipio.
<b>LINEAS DE ACCIÓN:</b>	4.10.4.1 Calendarización del servicio de mantenimiento de los equipos de bombeo. 4.10.4.2 Detección y regularización en la contratación de los servicios de agua por tomas clandestinas. 4.10.4.3 Recuperación de la cartera vencida y actualización del padrón de usuarios en el servicio de agua que proporciona el organismo. 4.10.4.5 Revisión y actualización del marco normativo del organismo operador de agua en la ciudad. 4.10.4.6 Implementación de nuevos mecanismos para el control del suministro y uso del agua en la ciudad. 4.10.4.7 Dotación de materiales, suministros, servicios y equipo para la operación del organismo operador de agua potable.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

<b>EJE RECTOR:</b>	Pilar IV: Gobierno Cercano y Socialmente Responsable.
<b>PROGRAMA:</b>	23. Chilpancingo con Agua y Saneamiento para Todos.
<b>SERVICIO:</b>	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO
<b>OBJETIVO:</b>	4.11 Modernizar y ampliar la red de drenaje sanitario y pluvial.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.11.1 Saneamiento de barrancas mediante la recolección y conducción de las aguas residuales generadas.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.11.2 Mejorar y ampliar la red de drenaje sanitario en colonias y localidades del municipio.
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>	4.11.2.2 Gestión para la rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario en áreas que así lo requieran.

<b>EJE RECTOR:</b>	Pilar IV: Gobierno Cercano y Socialmente Responsable.
<b>PROGRAMA:</b>	23. Chilpancingo con Agua y Saneamiento para Todos.
<b>SERVICIO:</b>	SERVICIO DE SANEAMIENTO
<b>OBJETIVO:</b>	4.11 Modernizar y ampliar la red de drenaje sanitario y pluvial.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.11.1 Saneamiento de barrancas mediante la recolección y conducción de las aguas residuales generadas.
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>	4.11.1.3 Gestión para la rehabilitación y ampliación de la planta tratadora de aguas residuales de Chilpancingo.
<b>ESTRATEGIA:</b>	4.11.2 Mejorar y ampliar la red de drenaje sanitario en colonias y localidades del municipio.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

EJES TRANSVERSALES	
VI. Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Inclusión.	28. Derechos Humanos para la Inclusión Social.
EJES TRANSVERSALES	
VII.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación del Desempeño.	29. Gobierno transparente con rendición de cuentas.
VII.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación del Desempeño.	30. Sistema Integral de Indicadores de Desempeño (SIDEM).

ENTIDAD:	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
MISIÓN:	Contribuir al bienestar, calidad de vida y cuidado del entorno ecológico de los habitantes del Municipio de Chilpancingo; proporcionando con excelencia los servicios de agua potable, alcantarillado, y atención al cliente, con personal altamente capacitado.
VISIÓN:	Que en cada domicilio se encuentre una familia satisfecha con la calidad del agua, el servicio y atención que le brinda CAPACH. Es el sitio o lugar donde queremos vernos y ver a nuestro Organismo en un futuro.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	Presupuesto Autorizado del Programa: \$150,838,961.06
--------------------------	---



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Derivado de los antecedentes se identifica el problema siguiente: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben servicios deficientes de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH. Debido a que la población objetivo son los usuarios de la CAPACH que cuentan con un contrato por los servicios que presta este Organismo Operador, de acuerdo al registro de tomas de agua potable en el sistema comercial utilizado en la Subdirección Comercial de la CAPACH, se reportan 44,646 tomas de agua activas para el mes de diciembre del año 2026. Asimismo, de acuerdo al Censo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2020, se tienen 3.85 habitantes por vivienda, por lo que se proyectaron 171,887 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo.

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las actividades que se realizarán para alcanzar el Componente 1: Cumplimiento del programa de suministro de agua, son las siguientes:

- 1A: Regularización del consumo energético en los sistemas de agua potable, a su vez para que esta actividad se lleve a cabo es necesario que se realice la subactividad: 1A1: Adecuado mantenimiento a estaciones de bombeo.
- 1B: Infraestructura hidráulica adecuada
- 1C. Eficiente elaboración de proyectos de agua potable

Las actividades que se realizarán para alcanzar el Componente 2: Mejoramiento de la Eficiencia comercial, son las siguientes:

- 2A: Incremento en la recuperación de cartera vencida
- 2B: Incremento en la detección de tomas de agua clandestinas
- 2C: Padrón de usuarios de los servicios que presta la CAPACH actualizado
- 2D: Adecuadas pláticas escolares de cultura del agua

Las actividades que se realizarán para alcanzar el Componente 3: Mejoramiento en el Servicio de alcantarillado sanitario, son las siguientes:

- 3A: Incremento de las revisiones de la red de alcantarillado sanitario
- 3B: Eficiente elaboración de proyectos de alcantarillado sanitario

La actividad que se realizarán para alcanzar el Componente 4: Cumplimiento de la Normatividad en materia de saneamiento, es la siguiente:

- 4A: Eficiente tratamiento del agua residual

Para que se cumpla el Propósito del Programa: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH, es necesario la realización de los 4 componentes: Cumplimiento del programa de suministro de agua, Mejoramiento de la Eficiencia Comercial, Mejoramiento en el Servicio de alcantarillado sanitario y Cumplimiento de la Normatividad en materia de saneamiento.

Y finalmente para que se cumpla con el Fin del Programa: Usuarios conformes con el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, es necesario que los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciban mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

#### COBERTURA

De acuerdo al Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de fecha 04 de febrero del año 2005 la CAPACH deberá suministrar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en el ámbito territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, sin embargo, y tomando en cuenta la ubicación de las fuentes actuales de suministro de agua potable a la localidad, dentro de su zona de influencia se abastece del servicio parcialmente a la comunidad de Petaquillas.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 670 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 382 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 57.01%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se reportan para diciembre del 2026, 44,646 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 171,887 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 74.79%.

Con respecto al servicio de alcantarillado sanitario, de acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa una cobertura del 76.45%.

Haciendo referencia al tratamiento de las aguas residuales generadas en la Ciudad de Chilpancingo, se tiene la siguiente información:

La NOM-001-SEMARNAT-2021, establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) monitorea mensualmente la calidad del agua residual que ingresa a la planta (influyente) y del agua residual tratada (efluente) antes de ser descargada al río Huacapa. De acuerdo a la NOM-001-SEMARNAT-2021, se realizan 2 visitas mensuales para realizar los muestreos, debido a que el proceso de tratamiento de aguas residuales se realiza las 24 horas, se tomarán 6 muestras simples, en un intervalo de tiempo mínimo de 3 horas y máximo de 4 horas. Los muestreos son realizados por un laboratorio aprobado y acreditado por la CONAGUA y por la Entidad Mexicana de Acreditación.

De acuerdo con los registros reportados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo a la Comisión Nacional del Agua, el porcentaje aproximado del agua residual tratada de la Ciudad de Chilpancingo es del 70%.

#### DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

El Programa 23 Chilpancingo con Agua y Saneamiento para todos se diseñó dando cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 670 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 382 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 57.01%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se reportan para diciembre del 2026, 44,646 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 171,887 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 74.79%.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2024-2027 se realizó con la participación de todos los habitantes, se realizaron foros de consulta ciudadana para atender las demandas sobre los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

El Pilar IV: Gobierno Cercano y Socialmente Responsable del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2024-2027, contiene el Programa 23 Chilpancingo con Agua y Saneamiento para todos, donde se plasman los Objetivos, Estrategias, líneas de acción e Indicadores realizados conjuntamente con el personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

**Impacto regional, de género y de grupos vulnerables de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos**

El impacto regional de grupos vulnerables en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales que realiza la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo se realiza de la siguiente forma:

Colonias con habitantes indígenas beneficiadas con los servicios que presta la CAPACH: Emperador Cuauhtémoc, 10 de junio, Ampliación San Agustín y Valle Dorado.

Colonias de alta marginación beneficiadas con los servicios que presta la CAPACH: El huajal, El edén, Lomas de Guadalupe, Santa Cruz norte, Las estrellas, PPS, Las terrazas, PRD parte alta, Moviento territorial, Los lirios y Nueva Imagen.

De acuerdo al Censo de Población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, la Ciudad de Chilpancingo tenía una población total de de 225,728 habitantes, de los cuales 119,129 eran mujeres y 106,599 eran hombres, asimismo, se tenía una población de cero a 14 años de 59,394 habitantes.

Asimismo, de acuerdo a los datos del Censo de población y vivienda 2020, se tenía una población de 21,664 mayor de 60 años, de los cuales 12,027 eran mujeres y 9,637 eran hombres.

El impacto de género y grupos vulnerables de acuerdo a lo señalado en la LEY NÚMERO 462 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, cubrirá a la CAPACH el importe que resulte al aplicar subsidio/descuento por servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y disposición final de aguas residuales, a los usuarios del servicio doméstico que se encuentren en los siguientes supuestos: sean adultos mayores a 60 años, personas Jubiladas, pensionadas y personas con capacidades diferentes; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a) Credencial de Pensionado expedida por la Institución Oficial, la credencial del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores (INAPAM), credencial del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En los casos de personas con discapacidad el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o las autoridades de salud expedirán la acreditación correspondiente.

b) Aviso de cobro de agua (Recibo Factura).

c) Credencial de elector.

A los usuarios que tengan un consumo mayor o igual a 20 m3, se les subsidiará con el 50%; y aquellos usuarios que tengan un consumo menor a 20 m3, serán acreedores al pago de la cuota mínima. Este subsidio no podrá ser menor a la cuota mínima que se establece en la presente Ley para el servicio doméstico, bajo las condiciones siguientes:

1. Los datos de los documentos antes referidos deberán ser idénticos (nombre y dirección del beneficiado).

2. Es obligatorio acreditar la supervivencia del beneficiario de forma anual ante el personal acreditado de este Organismo Operador en las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo. En caso de que el beneficiario no pueda asistir con su documentación requerida, se realizará una visita por parte del personal del organismo para corroborar la acreditación.

3. El beneficio a que se refiere la presente fracción, se aplicará tanto en pagos al corriente y anticipados. Este beneficio en ningún caso será aplicable para multas o recargos.

4. El beneficio a que se refiere la presente fracción, se cancelará automáticamente sin previo aviso o procedimiento administrativo, cuando el beneficiado presente un cambio de tarifa doméstica, fallecimiento del titular o por incurrir en falsificación de datos.

Por lo que el Programa de Agua Potable se diseñó para garantizar a toda la población, sin distinción de ninguna persona, de la Ciudad de Chilpancingo el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2026 (AUTORIZADO)

#### Justificación del Programa

El Programa 23 Chilpancingo con Agua y Saneamiento para todos permite a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo prestar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a toda la población de la Ciudad de Chilpancingo.

Debido que el agua potable es un Derecho Humano establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción III, a) Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Cabe mencionar que el Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal señala lo siguiente:

El Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, prestará los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito territorial del citado Municipio, cuya Cabecera Municipales la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, tendrá por objeto eficientar y garantizar la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito geográfico de su competencia.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 382 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 56.17%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se reportan para diciembre del 2026, 44,646 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 168,703 habitantes, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 74.79%.

Con respecto al servicio de alcantarillado sanitario, de acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa una cobertura del 76.45%.

De acuerdo con los registros reportados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo a la Comisión Nacional del Agua, el porcentaje aproximado del agua residual tratada de la Ciudad de Chilpancingo es del 70%.

































